

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 252.531.187,00 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, AL CAPÍTULO 1 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 41C.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmS9J6LFNESSYDM8MV4ZS5C8X9A	PÁGINA	1/1	

Memoria justificativa
Transferencia de créditos de gastos de personal
Competencia.- Consejo de Gobierno

El presente expediente de transferencia de créditos, por importe de 252.531.187,00 euros, tiene por objeto una redistribución de los créditos de gastos de personal del Servicio Andaluz de Salud para dar cobertura presupuestaria a las obligaciones derivadas de las retribuciones previstas de los profesionales que prestan sus servicios en el Servicio Andaluz de Salud, según las previsiones actuales.

La transferencia de créditos que se propone con este expediente supone una redistribución de los créditos disponibles, por cada grupo de gastos.

Como queda reflejado en el informe mensual que da cumplimiento a lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 8 de la *Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024*. y en concreto lo que se refiere a gastos de personal del Servicio Andaluz de Salud, existe la necesidad de dar cobertura presupuestaria a las insuficiencias que se ponen de manifiesto en distintos grupos de gasto hasta el mes de agosto, en una primera fase y con cargo a los grupos de gasto que tienen disponibilidad presupuestaria. En concreto se trata de dar cobertura a las insuficiencias previstas en los grupos de gastos de Personal Estatutario Interino y de Personal Sustituto.

Se ha considerado cubrir las necesidades hasta la nómina devengada en agosto y posteriormente y, una vez que se apruebe la subida retributiva para 2024 y se confirme la evolución de los distintos grupos de gasto, plantear una nueva adaptación técnica que cubra las insuficiencias hasta el final del ejercicio

Estas necesidades se cubren con parte de los créditos disponibles en otros grupos de gastos de personal que conforman el total del presupuesto del Servicio Andaluz de Salud; como es el caso de los conceptos 170 y 190, cuyas dotaciones previstas para aumento de retribuciones e incremento de plantilla es necesario redistribuir para su destino a la finalidad prevista; como asimismo es el caso de la necesaria redistribución de los créditos del concepto 149 tras la integración del personal de las extintas Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (APES) en el Servicio Andaluz de Salud.

Tras esta integración debió de formalizarse un expediente de modificación presupuestaria que adaptara los créditos presupuestados en el concepto 149 (Personal Laboral no incluido en el VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía) a los distintos grupos de gastos donde se imputarían sus retribuciones (plantilla, interinos estatutarios, sustitutos, atención continuada, resto de productividad). Pero como en principio no existían insuficiencias presupuestarias en los grupos de gastos de destino no se tramitó la oportuna adaptación técnica, lo que se hace en un primer paso con este expediente y se procederá a ello en fechas sucesivas.

	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	17/06/2024	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4JTZUE7k4Adqq71O9i8X4A4FR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En una primera etapa, la financiación que dará cobertura presupuestaria a las insuficiencias existentes en los grupos de gastos de Sustitutos y de Interinos Estatutarios, se obtiene de los vinculantes jurídicos que cuentan con créditos disponibles y que según nuestras previsiones no serán deficitarios en lo que resta del ejercicio.

Situación presupuestaria Servicio Andaluz de Salud Junio 2024														
Mes / Grupo gasto	15 Produc.SSCC y Laborales	160 Seguridad Social	1AC Atencion continuada	1FI Personal Interino Estatutario y Laboral*	1OP Resto 15	1PD Resto Productiv.	1PE Art 10	1PP Plantilla	1PB CBP	1RV Art 17	1SP Sustitutos	1SV Seguro Responsabilidad	1VP	TOTAL AUTOFINANCIADA
Cred.Definitivo	44.218.981,00	1.188.615.981,00	467.798.167,00	293.954.172,00	331.389.609,00	52.475.654,00	4.471.694,00	3.418.177.498,00	233.685.340,00	223.871.773,00	208.541.400,00	7.441.392,00	216.990.000,00	6.691.635.661,00
Obligaciones a Mayo	12.975.680,50	566.382.835,81	243.029.400,85	252.488.748,80	35.132.250,84	38.267.350,31	771.892,76	1.138.466.925,20	131.126.267,98	0,00	194.903.780,02	5.210.373,74		2.618.705.506,81
Necesidades hasta agosto	281.000,00	352.906.899,10	154.629.699,80	201.269.771,16	18.105.931,21	8.755.773,15	711.763,12	880.415.861,76	476.724,18	0,00	106.329.450,02	0,00	0,00	1.732.882.882,50
Créditos disponibles 10/06/2024	31.243.300,50	522.976.118,29	224.768.766,15	41.455.423,20	296.228.480,57	14.208.301,69	3.701.801,24	2.279.710.572,80	102.559.072,02	223.871.773,00	13.612.619,98	0,00	74.228.386,75	3.754.336.231,44
Necesidades	30.962.300,50	1.701.069.219,19	70.139.066,35	159.814.347,96	278.122.545,36	5.452.530,54	2.990.038,12	1.390.254.711,04	102.082.347,84	223.871.773,00	-92.716.839,04	0,00	74.228.386,75	2.095.681.755,69

*El saldo disponible del grupo de gastos de Interinos Estatutarios y Laborales incluye 40 millones de euros que se encuentran pendientes de aprobación y contabilización del expediente MC/2024/603511.

Por tanto, para cubrir las necesidades hasta el mes de agosto, los grupos que presentan insuficiencias serían los de Personal Sustituto, por importe de 92.716.839,04 euros y el de Personal Interino Estatutario y Laboral por importe de 159.814.347,96 euros y la adaptación técnica que se propone con el presente expediente de modificación es la siguiente:

Partidas de alta.-

1331030927	G/41C/12560/00	01	20.884.006,86
1331030927	G/41C/12562/00	01	5.357.039,21
1331030927	G/41C/12563/00	01	15.161.393,47
1331030927	G/41C/12565/00	01	5.400.200,21
1331030927	G/41C/12567/00	01	42.157.681,90
1331030927	G/41C/12569/00	01	3.756.517,39
1331030927	G/41C/12861/00	01	18.125.648,66
1331030927	G/41C/12866/00	01	80.513.011,68
1331030927	G/41C/12867/00	01	54.638.799,19
1331030927	G/41C/12869/00	01	6.536.888,43
			252.531.187,00

Partidas de baja.-

1331030927	G/41C/14991/00	01	44.637.127,62
1331030927	G/41C/14996/00	01	65.177.374,57
1331050927	G/41C/14999/00	01	46.995.980,04
1331030927	G/41C/17061/00	01	21.492.318,02
1331050927	G/41C/19060/00	01	74.228.386,75
			252.531.187,00

La presente modificación presupuestaria, por su carácter redistributivo, no altera ninguno de los objetivos del programa presupuestario afectado (Atención Sanitaria – 41C), ni supone variación de los respectivos indicadores.

La autorización del expediente es competencia del Consejo de Gobierno por cuanto que afecta a créditos de personal y su cuantía supera los tres millones de euros.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía se propone al Consejo de Gobierno la autorización del presente expediente de transferencia de créditos en el presupuesto de gastos de personal del Servicio Andaluz de Salud por importe total de 252.531.187,00 euros.

El Director General de Gestión Económica y Servicios

	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	17/06/2024	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4JTZUE7k4Adqq71O9i8X4A4FR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

INTERVENCIÓN GENERAL

FIS:EGE/FPA/aamg

MC-2024-025

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2024/607111, propuesto por el órgano competente del Servicio Andaluz de Salud, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una transferencia de créditos por importe de 252.531.187,00 euros, que afecta a la sección presupuestaria Servicio Andaluz de Salud, al capítulo 1 del servicio Autofinanciada del programa 41C.

Según la memoria, de 17 de junio de 2024, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, la modificación propuesta redistribuye créditos dentro de capítulo de gastos del personal del Servicio Andaluz de Salud con la finalidad de dar cobertura presupuestaria al devengo de las nóminas hasta el mes de agosto. En concreto se trata de cubrir las insuficiencias de crédito de las partidas de Sustituciones de Personal y de Gastos de Personal Estatutario Interino.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

LA INTERVENTORA GENERAL
(Por resolución de delegación de firma de 13/07/2022)
DIRECTOR DE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Fdo: Emilio Gómez Expósito

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 0649 36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



EMILIO GOMEZ EXPOSITO		18/06/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw9b2M42B54J4f3H7iz7iL56ci9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	